

**BASES PARA CUBRIR, CON CARÁCTER TEMPORAL, UN PUESTO DE TRABAJO PARA LA ESCUELA DE VERANO DE CAMPORROBLES**

El Ayuntamiento de Camporrobles pretende cubrir **un puesto de trabajo de Monitor para la escuela de verano municipal**

**PRIMERA. Objeto y Número de puestos de trabajo**

El objeto de la presente convocatoria es cubrir, durante el mes de julio de 2017, un puesto de trabajo para la escuela de Verano de Camporrobles.

**BASE SEGUNDA: Beneficiarios y requisitos**

. Podrán acceder a este puesto de trabajo los jóvenes que reúnan los siguientes requisitos

- Tener 18 años cumplidos.
- Estar cursando o en posesión de los siguientes estudios académicos

\*Grado de Maestro (todas las especialidades),

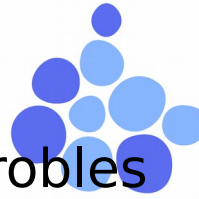
\*Técnico Superior en Educación Infantil,

\*Técnico Superior en Animación Sociocultural

\*Cualquier otro relacionado con las funciones del puesto de trabajo a cubrir.

-No estar disfrutando de becas o desempeñando un puesto de trabajo a fecha de inicio de la Escuela de Verano, lo que se acreditará mediante declaración responsable.

- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo que se acreditará mediante declaración responsable.



- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, lo que se acreditará mediante declaración responsable.

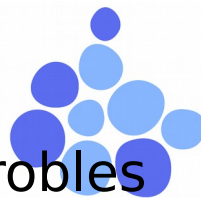
### **BASE TERCERA: Duración de la Escuela de Verano**

La Escuela de Verano de Camporrobles comenzará el día 1 y finalizará el 31 de julio de 2017. De tal manera que la duración del puesto de trabajo a cubrir con estas bases coincidirá con la duración de esta escuela de verano municipal.

### **BASE CUARTA: Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentación a aportar junto a las mismas.**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **14 de junio de 2017**. Se aportará el modelo de solicitud que se incluye como anexo I y se presentará en el registro del Ayuntamiento de Camporrobles. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I
- Título o Certificado emitido por la entidad correspondiente acreditativa de los estudios, que en su caso se estén cursando, o de la titulación académica, en el caso de que se hayan finalizado.
- Certificado de empadronamiento histórico y colectivo, acreditativo de la residencia en el municipio de Camporrobles.
- Fotocopia compulsada del certificado del expediente académico.
- Copia compulsada de los documentos acreditativos de los cursos, jornadas y seminarios relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar.



- Fotocopia compulsada certificado de reconocimiento de discapacidad del solicitante (en su caso), todo ello acreditado con documento justificativo oficial emitido por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Fotocopia compulsada de los contratos celebrados relacionados con la actividad a que se refieren estas bases.
- Fotocopia situación laboral como demandante de empleo, acreditado mediante la presentación de DARDE.

## **BASE QUINTA: Valoración de Méritos**

Solo se tendrán en cuenta los méritos que tengan relación con la materia objeto del contrato.

Los méritos que se bareman a efectos de esta convocatoria son los siguientes:

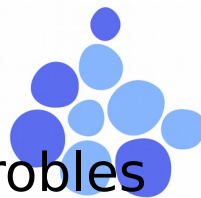
1- Nota media del expediente académico, se valorara según el siguiente cuadro:

NOTA	PUNTUACIÓN
5	0
6	0.5
7	1
8	1.5
9-10	2

2- Curso que se encuentra cursando. En el caso de finalización de los estudios académicos se otorgará una puntuación de 2 puntos, como máximo.

Estas circunstancias se valoraran de la siguiente forma:

- a) Según titulaciones:  
Enseñanzas Universitarias:



### CURSOS

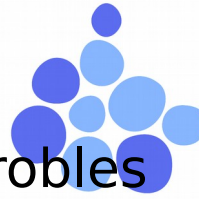
DIPLOMATURAS	1r	-	2n	3r
LICENCIATURAS	1r	2n	3r	4t-5é
GRADOS	1r	2n	3r	4t
MASTERS	-	1º	2n	-
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0.4</b>	<b>0.8</b>	<b>1</b>

#### Ciclos Formativos:

	GRADO MEDIO		GRADO SUPERIOR	
CURSO	1r	2n	1r	2n
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0.4</b>	<b>0.8</b>	<b>1</b>

3- Otros méritos, como cursos específicos en la materia, idiomas comunitarios, valenciano, conocimiento de informática, realización de jornadas, seminarios, relacionados con el puesto.

- Los trabajos de investigación, jornadas y seminarios, los cuales han de estar relacionados con el objeto de la beca, y certificados por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, universidades, entidades y organismos oficiales y/o homologados, se valoraran hasta un máximo de 0.75, según la escala establecida en el punto siguiente.
- Cursos específicos relacionados con el objeto de la convocatoria: se valorara hasta un máximo de 0.75 puntos la realización de cursos de formación profesional para la ocupación del SERVEF relacionados con la convocatoria, así como otros que sean certificados por SEPE, entidades y/o organismos públicos homologados al efecto, de acuerdo al siguiente:
  - Duración del curso de 100 o más horas.....0.75 puntos
  - Duración del curso de 75 a 99 horas.....0.55 puntos
  - Duración del curso de 50 a 74 horas.....0.35 puntos
  - Duración del curso de 25 a 49 horas.....0.25 puntos
  - Duración del curso de 12 a 24 horas.....0.10 puntos



- Los conocimientos del Valenciano serán valorados de acuerdo a los títulos establecidos por la Junta Qualificadora de Conocimientos de Valenciano, o los certificados emitidos por la EOI:

- a) Nivel Oral/A2:.....0.80 puntos
- b) Nivel Elemental/B1:....1.90 puntos
- c) Nivel Mitja/C1:.....2.30 puntos
- d) Nivel Superior/C2:..... 3 puntos

- Conocimientos idiomas comunitarios, estos meritos serán valorados de acuerdo con el Marco Europeo de referencia para las lenguas, acreditados por la Escuela Oficial de Idiomas o por las Instituciones establecidas en el Decreto 61/2013 de 17 de mayo del Consell:

- a) A1.....0.20 puntos
- b) A2.....0.40 puntos
- c) B1.....0.60 puntos
- d) B2.....0.80 puntos
- e) C1....1.20 puntos
- f) C2....1.50 puntos

4- Discapacidad: hasta 1 puntos.

Este merito se valorara cuando se acredite una discapacidad mínima del 33%, con documento justificativo oficial emitido por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

5- Vecindad administrativa en el municipio de Camporrobles: 5 puntos.

6.- Experiencia profesional: hasta 2 puntos (0,5 puntos/mes)

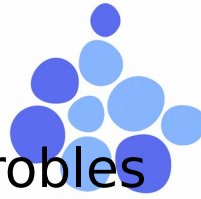
7.- Situación laboral como demandante de empleo: 2 puntos

En caso de empate de puntuaciones se valorarán:

- Nota media del expediente académico



Ayuntamiento de Camporrobles



TERRITORIO  
**Bobal**  
D.O.P. UTIEL-REQUENA

CANDIDATO  
PATRIMONIO  
UNESCO

- Situación económica familiar

### **BASE SEXTA. Comisión Evaluadora**

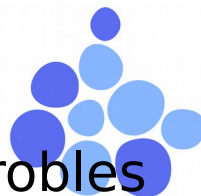
Para el examen de las solicitudes se constituirá una comisión evaluadora que estará compuesta por el Técnico ADL como Presidente, funcionarios de esta Corporación y la Secretaria de la entidad.

La comisión evaluadora tiene facultades para realizar, por medio de sus miembros, cuantas comprobaciones estime necesarias para la mejor calificación de los métodos aducidos.

En el caso de renuncias, bajas o incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, se procederá a dejar sin efecto la cobertura de ese puesto de trabajo, por el candidato en el que se den tales circunstancias, procediéndose a la cobertura del mismo por el siguiente candidato que más puntuación haya obtenido

En Camporrobles a la fecha de la firma.

EL ALCALDE, documento firmado electrónicamente al margen.



## ANEXO I-SOLICITUD

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
NUM. IDENTIFICACION FISCAL	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO
CALLE, AVDA., PLAZA			NÚMERO
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	

### CONTACTO

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
---------------	----------------	-----	--------------------

### ESTUDIOS QUE CURSA

ESTUDIOS	Familia Profesional /Titulación...	CURSO
----------	------------------------------------	-------

El/la abajo firmante manifiesta su voluntad de participar en el programa de selección de Monitor para la Escuela de Verano de Camporrobles.

Y DECLARA responsablemente:

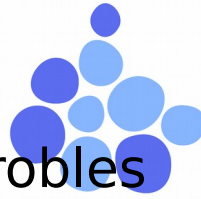
- que no está disfrutando de otra beca o ayuda de análoga o similar finalidad, ni desarrollará actividad laboral a fecha de inicio de la Escuela de Verano.
- que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se acompaña fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- Del DNI o CIF.
- Certificado de empadronamiento.
- Documentación acreditativa de estar cursando enseñanzas oficiales: Ciclos Formativos de Formación Profesionales o Enseñanzas Universitarias oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura
- Otros documentos justificativos de los meritos que quieran hacerse valer según la Base Quinta



Ayuntamiento de Camporrobles



TERRITORIO  
**Bobal**  
D.O.P. UTIEL-REQUENA

CANDIDATO  
PATRIMONIO  
UNESCO

LUGAR Y FECHA	FIRMA	REGISTRO ENTRADA AYTO.
	Fdo.: .....	